

**Contratado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles,
a través de HOWDEN IBERIA, S.A., con la compañía QBE INSURANCE Europe Ltd. España para el año 2017**

Asegurados

Ostentarán esta condición cada uno de los colegiados del CITOPIC que, estando legalmente habilitados para el ejercicio de su actividad, estén dados de alta en la póliza.

Objeto del seguro/Descripción del Riesgo

Indemnizaciones que pueda resultar civilmente responsable el asegurado conforme a derecho, por daños corporales y materiales, perjuicios que de lo anterior se deriven, así como por los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales que deriven del ejercicio de la profesión de la prestación de servicio en el desarrollo de su actividad como Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles

Actividad Objeto de Cobertura

El ejercicio de la actividad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, para la cual esté legalmente habilitado de acuerdo con los estatutos, disposiciones y reglamentos vigentes.

Efecto del seguro

A las 00:00h del 01 de Enero de 2017 a las 24:00h del 31 de Diciembre de 2017

Garantías y Suma Máxima Asegurada

Responsabilidad civil profesional	3.250.000 € / siniestro / asegurado / año
Defensa y fianza	Incluido
Pérdida de documentos	100.000 € / siniestro / año
Inhabilitación profesional	2.000 € / mes / 18 meses
Coordinación de seguridad y salud	Incluido
Responsabilidad civil general	Incluido
Responsabilidad civil patronal	Sublímite de 150.000 € / víctima
Responsabilidad civil locativa	Incluido
Responsabilidad civil por contaminación accidental	Incluido

Sin franquicia, excepto para la cobertura de pérdida de documentos que se aplicará el 15 % del importe del documento
 Límite indemnización máximo conjunto anual 60.000.000,00 euros.

Opción G) con capital asegurado que asciende a 20.000 euros siniestro/año y facturación máxima 6.000 euros/año.

Retroactividad y ámbito territorial: Ilimitada. Mundial, excluyendo a USA y Canadá.

Opción cobertura para Sociedades Profesionales de los Colegiados

Ampliación de cobertura para sociedades profesionales, previa cumplimentación de cuestionario y aceptación por parte de la compañía aseguradora, términos orientativos:

		Límite de indemnización stro. / año		
		300.000 €	600.000 €	1.000.000 €
Facturación	Hasta 200.000 €	950 € y tasa 0.475 %	1.350 € y tasa 0.675 %	1.850 € y tasa 0.925 %
	Hasta 400.000 €	0.700 %	0.950 %	1.190 %
	Hasta 600.000 €	0.640 %	0.850 %	1.080 %

Franquicia: 1.500 €

**Contratado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles,
a través de HOWDEN IBERIA, S.A., con la compañía QBE INSURANCE Europe ltd. España para el año 2017**

Solicitud de adhesión a la póliza suscrita por el CITOPIC para 2017

**1. Datos
personales**

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Nº Colegiado
_____	_____	_____	_____
Población	Provincia	email	
_____	_____	_____	

**2. Datos
bancarios**

IBAN
ES _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____

Titular de la cuenta

OPCIONES DE COBERTURA (Señalar la opción que se ajuste a su perfil profesional)

A- Funcionarios en exceso de la póliza de la Administración	<input type="radio"/>	72,79 €
B- Funcionarios / Asalariados	<input type="radio"/>	270,54 €
C- Funcionarios o asalariados y ejercicio libre	<input type="radio"/>	372,65 €
D- Ejercicio Libre	<input type="radio"/>	466,89 €
E- Peritos Judiciales	<input type="radio"/>	10% derechos de visado mín. 5,50€ por peritación
F- Sobreprima para ampliar límite a 4.500.000 € por siniestro	<input type="radio"/>	118,80 €
G- Ejercicio libre (facturación inferior a 6.000€/año – Cap.Aseg. 20.000€)	<input type="radio"/>	50,00 €
**GRATUITO PARA LOS ASEGURADOS EN ESTA MODALIDAD EN 2016		

Para altas y/o ampliaciones que se realicen por primera vez, el solicitante declara no tener conocimiento fehaciente de ningún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación.

Fecha: ___ / ___ / _____

Firma: _____

El firmante declara que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas. Además, se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita. El cliente expresamente autoriza la comunicación de los datos facilitados a nuevas compañías aseguradoras, distintas de aquella en la que se contratará la póliza, para poder ofrecerle una cobertura continua y adecuada a sus intereses, en caso de vencimiento, cancelación o no renovación de las pólizas contratadas, por causas no imputables a la Correduría, o por encontrar condiciones más ventajosas para el cliente.